

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Fracción I, II, III y IV del Numeral Cuadragésimo Noveno, Capítulo Tercero, Baja y Enajenación de Bienes No Útiles, del Anexo IV de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S.C., con R.F.C. CFP891208B25 y No. de registro SENASICA/01-030/2013, convoca a personas físicas y morales, a participar en la **Convocatoria No. CFPP/BE/001/2025, para la Enajenación del Vehículo Chevrolet Aveo 2013**, adquirido con recurso federal en el Proyecto de Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres de esta Instancia Ejecutora con base en la Lista de Valores.

Estas bases estarán disponibles para consulta en la página web cfppveracruz.com de la Instancia Ejecutora o bien en sus oficinas localizadas en Av. Oriente 1 No. 8, Col. Ferrocarrilera CP 91120, Xalapa, Veracruz. tel. 2288151619 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El bien a enajenar se relaciona a continuación:

Convocatoria No. CFPP/001/2025, para la Enajenación del Vehículo Chevrolet Aveo 2013

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio mínimo
1	<p>Vehículo Chevrolet Aveo 2013</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie: 3G1TC5CF4DL141592 • Motor: Hecho en México • Color Blanco Exterior • Color Negro Interior • Tipo D • 4 puertas • 4 cilindros 1.6 Litros • Gasolina • 2 bolsa de aire • Transmisión Manual • Rines de Aluminio • Estéreo CD, MP3 USB y Bluetooth • Vehículo en malas condiciones • Km de 145,730 	1	Unidad	\$34,346.03

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora en Av. Oriente 1 No. 8, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, a partir del 00 de junio del 2025, en un horario de 09:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

El ejemplar autorizado de las Bases de Participación se entregará únicamente a los participantes registrados, sin mediar costo alguno.

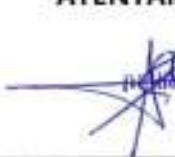
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de excepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 14 de octubre del 2025 a las 11:00 horas.	Al correo electrónico: cfppveracruz@hotmail.com y bicomitexalapa@hotmail.com Domicilio: Av. Oriente 1 número 8 colonia Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz
Acto de Junta de aclaraciones	A las 11:00 horas del día 16 de octubre del 2025	
Periodo para de presentación de propuestas	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 22 de octubre del 2025 a las 10:30 horas.	
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 11:00 horas del día 22 de octubre del 2025	Domicilio: Av. Oriente 1 número 8 colonia Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz
Acto de Fallo	A las 11:00 horas del día 23 de octubre del 2025	
Entrega de comprobante de pago y firma de sesión de derechos.	A las 11:00 horas del día 24 de octubre del 2025	
Entrega de bienes al postor adjudicado.	A las 12:00 horas del día 24 de octubre del 2025	

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional (Peso mexicano MXN)
(dos cifras decimales).
- El pago de los bienes será mediante depósito o transferencia electrónica a nombre de: Comité para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S.C.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 08 de octubre del 2025

ATENTAMENTE

I.S.P.A. ISAAC VELASCO GARCÍA
PRESIDENTE

COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.C.
CFPP/BE/001/2025-B05

LA INSTANCIA EJECUTORA: COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.C., CON R.F.C. CFP891208B25 Y No. DE REGISTRO SENASICA/01-030/2013, EMITE LAS BASES No. 001, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE DEL VEHÍCULO CHEVROLET AVEO 2013.

BASES**1. Descripción específica de los bienes.**

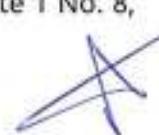
- 1.1.** Las presentes bases se refieren a la enajenación del Vehículo Chevrolet Aveo 2013, Descripto en el Anexo I.
- 1.2.** Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente Enajenación en Av. Oriente 1 No. 8, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz. tel. 2288151619 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora. Los interesados en la verificación de los bienes podrán hacerse acompañar únicamente por una persona.
- 1.3.** Las oficinas de la Instancia Ejecutora tienen su domicilio en Av. Oriente 1 No. 8, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz. tel. 2288151619 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

2. Participantes.

- 2.1.** Podrán participar personas físicas y morales; éstas, a través de su representante o Apoderado Legal con facultades para comprometer a la sociedad.
- 2.2.** No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en actos relativos a esta enajenación, ni sus conyugues o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos profesionales, privados o de negocio.
- 2.3.** No podrán participar el personal técnico y administrativo, así como los integrantes de la mesa directiva del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. deberán de abstenerse de participar en el proceso de enajenación como interesados, ni sus conyugues o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dicho personal o integrantes tengan vínculos profesionales, privados o de negocio.

3. Información específica de las Bases.**3.1. Consulta de las bases.**

Cualquier interesado tendrá acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en la página web cfppveracruz.com de la Instancia Ejecutora o bien en sus oficinas localizadas en Av. Oriente 1 No. 8,



Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz. tel. 2288151619 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

3.2. Costo de la Convocatoria.

Los participantes registrados, tendrán derecho a recibir un ejemplar autorizado de la convocatoria, sin mediar costo alguno.

3.3. Registro de Participantes y adquisición de la Convocatoria.

Para su registro, los interesados entregarán documento firmado, en donde expresen su interés de participar en la Convocatoria y recibir un ejemplar autorizado de las bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Al momento de registro, los participantes recibirán un ejemplar firmado de las bases de participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro.

3.4. Lugar de Registro.

Las solicitudes para el registro de participantes deberán presentarse en las oficinas localizadas en Av. Oriente 1 No. 8, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

En el mismo acto les será entregada la hoja de registro de participantes identificada con el **Anexo No. 2** de las presentes bases, con la que se acredita su derecho a presentar su propuesta económica durante el acto de apertura de ofertas. Dicha hoja será requisitada por el interesado y firmada por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

4. Aclaraciones.

La junta para la aclaración a las presentes bases se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Instancia Ejecutora localizadas en Av. Oriente 1 No. 8, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, en horario de 11:00 horas del 00 de agosto de 2025. Se reitera que la junta se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases, registrando únicamente su asistencia, pero sólo tendrán derecho a voz, aquellos asistentes que hayan adquirido las bases.

5. Modificaciones a las bases.

Se podrán modificar las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se publicará un aviso en la página web de la Instancia Ejecutora o bien dicho aviso estará disponible en sus oficinas localizadas en Av. Oriente 1 No. 8, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

6. Acto de apertura de ofertas.

- 6.1.** La apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Instancia Ejecutora localizadas en Av. Oriente 1 No. 8, Col. Ferrocarrilera CP 91120, Xalapa, Veracruz. tel. 2288151619 en horario de 11:00 horas del día 00 de agosto de 2025. Se reitera que la apertura se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.
- 6.2.** El registro de participantes para la apertura de ofertas iniciará desde las **11:30 horas** previo inicio del acto y se realizará verificando la hoja de inscripción de participantes (**Anexo No.2**) firmado por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.
- 6.3.** Se verificará que el **sobre número 1** cumplan con los requisitos establecidos en el **numeral 9** de las presentes bases y en su caso se desecharán aquellas que no los reúnan.
- 6.4.** Se procederá a la recepción del **sobre número 2** cerrado. A continuación, se abrirán los sobres que deberán contener las cédulas de ofertas, así como un cheque por el 10% del valor del bien en garantía (Formato 1); se dará lectura en voz alta a las mismas, previa verificación de que estén debidamente requisitadas en los términos del **Anexo N°3** de las presentes bases.
- 6.5.** Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por el personal de la Instancia Ejecutora presentes en el acto, así como por los ofertantes participantes. Se entregará copia fotostática del acta del evento a cada uno de los participantes presentes al finalizar dicho evento.
- 6.6.** En la misma acta a que se refiere el numeral precedente, se asentará la hora en que tendrá verificativo el acto de fallo y su lectura en voz alta por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda. Surtirá los efectos legales de la notificación personal a todos los participantes.

7. Instrucciones para la presentación de ofertas.

- 7.1.** **Sobre número 1;** deberá contener la documentación legal y administrativa de conformidad al **numeral 9 (nueve)** de las presentes bases.
- 7.2 Sobre número 2;** deberá contener la **cédula de oferta (Anexo 3)** por el bien en el que participe, así como la garantía de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

La propuesta económica se asentará en el **Anexo 3** que se adjunta a esta convocatoria, la cual deberá requisitarse completamente y firmarse de manera autógrafa por el interesado.

En caso de personas morales, se firmará por el apoderado o representante legal con facultades para comprometer a la sociedad. No contendrá tachaduras, borrones, enmendaduras.



**BASES DE LA CONVOCATORIA No. CFPP/BE/001/2025, PARA
LA ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO CHEVROLET AVEO 2013**

En caso de llenarse de manera manuscrita, se utilizará un solo tipo y color de tinta azul.

Se presentará dentro de sobre cerrado y sellado en el que se señalará el número de Convocatoria y el nombre del postor.

8.-Documentación que deberá presentar el participante.

- 8.1.** Los participantes presentarán **2 (dos)** sobres cerrados, identificados con el número de sobre, con su nombre o razón social y el número de la Convocatoria.
- 8.2.** **Los sobres 1 y 2** deberán contener la documentación legal y administrativa, así como su oferta económica, conforme a lo siguiente:

No.	SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA FISCAL Y/O ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	X	X
	ORIGINAL Y COPIA DE LA FACULTAD COMO REPRESENTANTE LEGAL.	N/A	X
2	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR)	X	X
3	ESCRITO ORIGINAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO: (FORMATO 2) "NO PODRÁN PARTICIPAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN ACTOS RELATIVOS A ESTA ENAJENACIÓN, NI SUS CONYUGUES O PARIENTES SANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O PARIENTES CIVILES O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN VÍNCULOS PROFESIONALES, PRIVADOS O DE NEGOCIO". "NO PODRÁN PARTICIPAR EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C. DEBERÁN DE ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN COMO INTERESADOS, NI SUS CONYUGUES O PARIENTES SANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O PARIENTES CIVILES O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHO PERSONAL O INTEGRANTES TENGAN VÍNCULOS PROFESIONALES, PRIVADOS O DE NEGOCIO".	X	X
4	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ECONÓMICOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. (FORMATO 3)	X	X

**BASES DE LA CONVOCATORIA No. CFPP/BE/001/2025, PARA
LA ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO CHEVROLET AVEO 2013**

5	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ ENTERADO DE SU CONTENIDO, ACEPTANDO TODOS SUS LINEAMIENTOS Y EXPRESAMENTE SU ALCANCE LEGAL. (FORMATO 4)	X	X
6	ESCRITO ORIGINAL MANIFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE SE ABSTENDRÁ DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA. (FORMATO 5)	X	X
7	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (320) EMITIDO POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.	X	X
No.		SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	PERSONA
		FÍSICA	MORAL
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3 DE LAS PRESENTES BASES) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA AUTÓGRAFA, SEÑALANDO EL MONTO DE SU OFERTA.	X	X
2	SE DEBERÁ PRESENTAR UN CHEQUE A FAVOR DEL COMITÉ, EQUIVALENTE AL 10% DE SU OFERTA. (FORMATO 1)	X	X

8.3. La propuesta económica, así como la documentación solicitada, deberá estar firmada de manera autógrafo por el participante y tratándose de personas morales, por el representante legal acreditado.

8.4. El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por la persona que designe la Instancia ejecutora, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos que marca la normatividad aplicable.

8.5. La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la presente Convocatoria. En caso contrario su propuesta será desechada.

9.-Causas de desechamiento.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta Convocatoria, a los ofertantes que incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

9.1. Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las bases de esta Convocatoria.

9.2. Si el cheque de sostenimiento y seriedad de sus propuestas es inferior al (10%) del valor mínimo de venta total del bien.

9.3. En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.

- 9.4. Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.
- 9.5. Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien.
- 9.6. Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida en letra.
- 9.7. Cuando no se respete y se guarde el orden durante el evento.
- 9.8. Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más Participantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

10.-Criterios de evaluación.

- 10.1. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo mediante la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, en el que serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las propuestas presentadas por los ofertantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Para tal efecto, se elaborará un dictamen técnico que servirá como fundamento decisivo para determinar el fallo correspondiente.

- 10.2. Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre los bienes licitados.

- 10.3. En caso de que se presentara empate entre dos o más ofertantes la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.

11.-Acto de fallo.

- 11.1. Tendrá verificativo en el **mismo lugar y fecha establecido en las presentes bases, así como en la convocatoria**, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes.

- 11.2. Solo tendrán acceso al acto de fallo, los participantes que hayan estado presentes en el acto de apertura de ofertas.

- 11.3. Finalizado el evento, se procederá a instrumentar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que, en su caso, aun se encuentren presentes, mencionándose a los Participantes que se hayan retirado con antelación u omisión de firma por parte de los Participantes no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento, proporcionándoles una copia a todos los asistentes al acto.

12.-Declaratoria de Convocatoria desierta.

Se podrá declarar desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- 12.1.** Cuando ninguna persona presente propuesta.
- 12.2.** Cuando ninguno de los participantes cumpliese con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 12.3.** Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.
- 12.4.** Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes en la Convocatoria o las instalaciones en las que se lleva a cabo.

13.-Cancelación de Convocatoria.

La Convocatoria podrá cancelarse en cualquier tiempo, en los siguientes casos, para lo cual la persona facultada y designada por la Instancia ejecutora para la celebración de la Convocatoria, instrumentará el acta correspondiente:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.
- 13.1.** En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, la autoridad que actúa convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

14.-Garantía.

14.1. La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta deberá ser constituida por los Participantes en moneda nacional, por un importe **del diez por ciento (10 %) del monto total de su oferta económica** a favor de la **Instancia Ejecutora**, mediante un **cheque (Formato 2)**.

14.2. La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

15.-Devolución de garantía.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía, en forma inmediata dejando constancia del hecho. Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá el título de crédito entregado por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.



16.-Pago del bien adjudicado.

16.1. El pago correspondiente al bien o bienes enajenados, será dentro de los **cinco días hábiles** posteriores al fallo, en una sola exhibición.

17.- Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para La instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.

18.- Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los Participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta Convocatoria pública.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 08 de octubre del 2025

ATENTAMENTE

ESTADO DE VERACRUZ
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL FONDO
DE VERACRUZ
I.S.P.A. ISAAC VELASCO GARCÍA
PRESIDENTE